REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-**2020-00196**-00
DEMANDANTE:	MARIA VICTORIA RAMIREZ SANCHEZ
DEMANDADO:	METROPARQUES E.I.C.E
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Al cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 31 del C. P. L y SS, el escrito de la contestación de la demanda allegada por METROPARQUES E.I.C.E -, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al profesional de derecho: JULIAN MAURICIO GIRALDO CUARTAS portador de la T.P. 130.620 del C.S.J, para que represente los intereses de METROPARQUES E.I.C.E, en la presente Litis.

Una vez en firme la presente providencia, el despacho procederá a fijar fecha para audiencia pública teniendo en cuenta que está trabada la Litis.

Por otro lado, se insiste a las partes para que indiquen si aún no lo han realizado, el canal digital y abonado telefónico, de éstos, al igual que los intervinientes y/o partes y testigos respectivos, según el caso, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
05a5062954c770a9a908d02ff13a62675d2587b0eaf8954c60f114cc2b26f516

Documento generado en 26/04/2021 07:01:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica